



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL ORO

veintiocho - 28 -

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO. - SALA DE LO

CIVIL. Machala, lunes 7 de febrero del 2011, las 09h53. **VISTOS:** En vista de que la señora María Cecilia Almache Guzmán ha presentado la Acción Extraordinaria de Protección, conforme se evidencia de fs.25 a 27 del escrito que antecede, se ordena notificar a la otra parte haciéndole conocer que ha sido presentado la referida acción. Remítase el original de primera y segunda instancia a la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Art.62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; téngase en cuenta el casillero judicial No.5281 para las notificaciones en la ciudad de Quito así como la autorización a sus patrocinadores Abs. Jorge Almache Chango y Josué Yépez Pesantez. Intervenga el Dr. Luis Peláez Murillo Conjuez Temporal de esta Sala, por licencia del titular Dr. Arturo Márquez Matamoros de acuerdo a la acción de personal No.0009-CJO-2011 de 03-01-2011. Notifíquese.


AB. OLGA PAZMIÑO ABAD
JUEZA


AB. JOSÉ SÁNCHEZ GUILLÉN
CONJUEZ TEMPORAL


DR. LUIS PELAEZ MURILLO
CONJUEZ TEMPORAL

Certifico:


Dr. Luis Valarezo Honores
SECRETARIO RELATOR

En Machala, lunes siete de febrero del dos mil once, a partir de las diez horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ALMACHE GUZMAN MARIA CECILIA en el casillero No. 297 del Dr./Ab. YEPEZ PESANTES JOSUE Y AB. LUIS JARAMILLO CABRERA. DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 191 del Dr./Ab. CALLE PIZARRO ESPERANZA,; PESANTEZ MUÑOZ WASHINGTON ARTURO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO en el casillero No. 9 del Dr./Ab. JARAMILLO VACA MAXIMILIANO DR.. Certifico:


Dr. Luis Valarezo Honores
SECRETARIO RELATOR